



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2018 - Centenario de la Reforma

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP: EXP-UNC:19642/2017

---

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 6 por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano; atento lo informado a fs. 10 por la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-, y a fs. 12 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

### **EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

#### **R E S U E L V E**

**ARTÍCULO 1.-** Designar interinamente en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano al personal docente que se menciona a continuación, en las fechas, y horas cátedra de Problemática Política Contemporánea de la carrera Tecnicatura Superior Universitaria en Recursos Humanos -cód. 228-, que en cada caso se indica, caducando antes si las horas son provistas por concurso;

-SEBASTIÁN BERARDO, legajo 46376, en el dictado de 3 (tres) horas cátedra, desde la fecha y hasta el 14 de marzo de 2018, caducando antes si las horas son provistas por concurso, reconociéndole con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art. 2° de la Ordenanza 5/95, los servicios prestados desde el 12 de abril de 2017 y hasta el día de ayer.

-LUIS DANTE ALVERONI, legajo 47081, en el dictado de 3 (tres) horas cátedra, desde la fecha y hasta el 14 de marzo de 2018, caducando antes si las horas son provistas por concurso, reconociéndole con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art. 2° de la Ordenanza 5/95, los servicios prestados desde el 20 de abril de 2017 y hasta el día de ayer.

**ARTÍCULO 2.-**El personal nombrado en la presente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

**ARTÍCULO 3.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal-.

